



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El objetivo final del presente proyecto de comunicación es la optimización de los ingresos provinciales por un mejoramiento en la eficiencia y calidad del sistema de cobro de los impuestos provinciales básicos que realiza la Dirección General de Rentas.

Habida cuenta que la Dirección General de Rentas se encuentra en una etapa de transformación y modernización, habiendo habilitado las nuevas instalaciones de las Delegaciones de Bariloche y Viedma y haciendo lo mismo con las Delegaciones del Alto Valle en los próximos días, que permitirá tener conectados a los puntos más importantes de la Provincia.

Se encuentran en etapa de implementación el sistema de cuenta corriente por contribuyente para los impuestos inmobiliarios y automotor, lo que producirá beneficios sobre la recaudación.

Estamos convencidos que se debe seguir en la lucha contra la evasión, pero también dar las facilidades que la modernidad nos ofrece para beneficio del contribuyente, entre ellas trámites ágiles y sin mayores pérdidas de tiempo.

Básicamente, la evaluación realizada apunta a incorporar el sistema de débito automático, utilizando la tecnología telemática de la red de Cajeros Automáticos a la que adhiere el Banco Río Negro S.A. como agente financiero de la Provincia.

Esta metodología contribuirá a incrementar el nivel de ingresos en concepto de Impuesto Inmobiliario e Impuesto Automotor, no solo por las facilidades que se introducen en las operaciones de pago, sino también porque se aumenta la seguridad de las mismas y de sus ejecutores.

Los resultados esperados son: mayor continuidad en los pagos de titulares que residen en puntos geográficos distintos a los de localización de sus inmuebles y/o radicación de sus automotores; recuperación de contribuyentes remisos por las complicaciones que presenta el actual sistema de cobro; incorporación de modernas tecnologías impuestas universalmente y sin costos adicionales para el fisco.

Por ello:

AUTOR: Eduardo E. Chiuchiarelli

FIRMANTES: Olga Massaccesi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado que la Dirección General de Rentas instrumente el sistema de "débito automático" e incorpore el Código de Pago Electrónico, para el cobro del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor.

Artículo 2°.- De forma.